INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 03/2018
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 02/17
ID. 340031
"CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENAD – AD REFERENDUM"

Fecha: 10/04/2018.
En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 340031 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENAD – AD REFERENDUM".

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
A través de la Resolución SENAD N°: 128/2018, de fecha 02 de marzo de 2018, fue conformado el Comité de Evaluación de Ofertas, quedando integrando de la siguiente forma:

- Agte. Esp. Edgar Vladimir Almada, Director General Antidrogas.
- CP. Célica Noelia Delmas Servían, Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas
- Abog. Elba Alicia Escobar de Gómez, Asesora Jurídica de la Dirección de Administración y Finanzas.

1. Acta de apertura de ofertas:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 04/18 de fecha 10 de Abril de 2018, se ha procedido a la apertura física de la siguiente oferta:

OFERENTE N°	Monto Total de la Oferta
SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA RUC. 80002917-8	**Gs. 1.824.000.000 C/IVA**

1.2. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres: Sin Observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Oferente** **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA** **CUMPLE / NO CUMPLE**
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE 25.1508.0003442.0000 Válido desde el 06/04/2018 hasta el 15/07/2018
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2.051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

Abg. Alicia Escobar
Asesora Jurídica
Dirección Gral. Administración y Finanzas
SENAD

C.P. Célica Noelia Delmás
Dción. de Gestión y Desarrollo de las Personas
D.G. y D.P.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que cumple con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación del precio de la oferta presentado por la firma participante:
Conforme a los datos de la subasta electrónica y la oferta física presentada en fecha 10 de abril de 2017 se registra un monto total de GS. 1.824.000.000 (Guaraníes mil ochocientos veinticuatro millones), a un precio de Gs. 4.800.000 (Guaraníes cuatro millones ochocientos mil) por seis meses y un precio mensual de Gs. 800.000 (Guaraníes ochocientos mil) por asegurado.

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, se realizó al análisis de la oferta presentada por la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

4.1. Calificación Legal:
Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis:

Prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03	**Oferente** **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA** **CUMPLE / NO CUMPLE**
En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03	**CUMPLE**
Inciso a) Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Miembros del Directorio / Representante legal: Helen Harrison Paleari C.I. Nº 1.045.195. Maria Eugenia Harrison de Galeano C.I. Nº 1.058.444. Cristian Aldo Harrison Peleari C.I. Nº 1.045.196. Teresa Beatriz Casanovas C.I. Nº 1.825.802.	**Sin registros**
Inciso b) Se verifico a través de la base de datos del SINARH, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Miembros del Directorio / Representante legal: Helen Harrison Paleari C.I. Nº 1.045.195. Cristian Aldo Harrison Peleari C.I. Nº 1.045.196. Teresa Beatriz Casanovas C.I. Nº 1.825.802.	**No se observan datos**

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Licitación Pública Nacional indicados en el Pliego de Bases y Condiciones:

11. Documentos legales – Personas Jurídicas	**Oferente** **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA** **CUMPLE / NO CUMPLE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder	CUMPLE

Abg. Alicia Escobar
Asesora Jurídica
Dirección Gral. Administración y Finanzas
SENAD

C.P. Celida Noelia Delmás
Dción. de Gestión y Desarrollo de las Personas
D.G. y D.P.

suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	CUMPLE

4.2. Análisis de los precios ofertados:

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/2018, la convocante procede a la verificación del precio ofertado por la firma oferente.

La empresa SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA presenta un precio unitario por asegurado de Gs. 800.000 (Guaraníes ochocientos mil), el cual representa un monto por 06 (seis) meses de Gs. 4.800.000 (Guaraníes cuatro millones ochocientos mil) multiplicado por la cantidad máxima de asegurados a ser adjudicada resulta un monto total de Gs. 1.824.000.000 (Guaraníes mil ochocientos veinticuatro millones) IVA incluido.

Detalle de la Oferta.

Ítem	Descripción del Servicio	Precio unitario (IVA incluido)	Meses	Total por el Ejercicio 2018	Cant. Máxima de Funcionarios	Monto total ofertado según Acta de Sesión Pública Virtual
01	SEGURO MÉDICO	800.000.-	06	4.800.000.-	380	1.824.000.000.-

Análisis de Precios.

Ítem	Descripción del Servicio	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIO REF	DIFERENCIA	30%	20%
01	SEGURO MÉDICO	4.800.000.-	4.800.000.-	0	1.440.000.-	960.000.-

La cotización de la empresa SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA se encuentra dentro de los márgenes de la estimación de costos de conformidad a la Resolución DNCP Nº 411/2018

4.3. Margen de Preferencia

NO APLICA

4.4. Criterio de Desempate

NO APLICA.

4.5. Capacidad Financiera

De conformidad a lo establecido en el Punto 2 de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma que se detalla en el siguiente cuadro, constatándose el siguiente análisis:

RATIO DE LIQUIDEZ

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)

		EJERCICIO 2014		EJERCICIO 2015		EJERCICIO 2016		PROMEDIO
SANTA CLARA S.A.								
	AC	34.175.531.240	1,47	28.171.281.785	2,42	42.384.612.033	1,98	1,96
	PC	23.255.277.557		11.622.903.429		21.397.410.462		

Abg. Alicia Escobar
Asesora Jurídica
Dirección Gral. Administración y Finanzas
SENAD

C.P. Célica Noelia Delmás
Dirección de Gestión | Desarrollo de las Personas
D.G. y D.P.

ENDEUDAMIENTO

Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)

	EJERCICIO 2014		EJERCICIO 2015		EJERCICIO 2016		PROMEDIO
SANTA CLARA S.A.							
PT	28.416.404.267	0,41	18.479.579.542	0,30	27.106.391.727	0,35	0,35
AT	70.036.140.493		61.633.107.151		76.406.227.100		

RENTABILIDAD

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014, 2015 y 2016)

	EJERCICIO 2014		EJERCICIO 2015		EJERCICIO 2016		PROMEDIO
SANTA CLARA S.A.							
UTIL NETA	4.010.142.355	16,09	4.274.206.006	17,14	4.595.579.500	15,32	16,18
CAPITAL SOCIAL	24.929.989.429		24.929.989.429		30.000.000.000		

Analizada la Capacidad Financiera de la empresa SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA, se verifica que cumple con los requisitos financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.6. Experiencia y Capacidad Técnica

Experiencia	Oferente SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA CUMPLE / NO CUMPLE
El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados de provisión de servicio de seguro médico, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación dentro de los tres últimos años (***2015, 2016 Y 2017***). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	**CUMPLE**
La prestadora deberá contar con infraestructura propia y de terceros para la prestación del servicio de Urgencias, Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS e INTERNACIÓN, Centros de Diagnósticos, medicina por imágenes, servicios laboratoriales, Centros de Fisioterapia y Rehabilitación, indicando cantidad de salas de internación (camas-comodidades), quirófanos, U.T.I. (neonatal, niños y adultos), consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas con sus respectivas direcciones y números de teléfonos. Con sus correspondientes categorías establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, separados por Asunción, Gran Asunción e interior del país por departamentos, que permanecerán durante la vigencia del contrato, pudiendo ésta ser ampliada durante dicho periodo.	**CUMPLE**
Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario")); y la cartera de clientes corporativos públicos y privados. La experiencia mínima en la prestación de servicios similares a los solicitados en el PBC deberá ser de 10 años.	**CUMPLE**
Debe demostrar contar con al menos 3 contratos de prestación de medicina pre paga con organizaciones de al menos 500 asegurados y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio en los años (***2015, 2016 Y 2017***).	**CUMPLE**
Debe presentar sus tres últimas constancias de auditoría médica y contable.	**CUMPLE**

Abg. Alicia Escobar
Asesora Jurídica
Dirección Gral. Administración y Finanzas
SENAD

C.P. Célica Noelia Delmás
Dción. de Gestión y Desarrollo de las Personas
D.G. y D.P.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL ANTIDROGAS (DGA)
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Capacidad Técnica	Oferente SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA CUMPLE / NO CUMPLE
Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de prestación de los Servicios objeto del presente llamado (pre-pago).	**CUMPLE**
Listado de países con sus respectivos hospitales en los cuales los beneficiarios del seguro pueden hacer uso del servicio ofrecido.	**CUMPLE**
Declaración jurada en que conste el número total de asegurados (titulares y adherentes) con los que cuenta actualmente (el cual no deberá ser menos a la cantidad solicitada en el presente contrato).	**CUMPLE**
Una carta de compromiso en la que se compromete a proveer todo documentos e información en relación al servicio contratado, al profesional propuesto como asesor médico del servicio, por parte de la SENAD, salvo aquellos restringidos por la Ley.	**CUMPLE**
Listado de farmacias con cobertura de descuentos del 30% para medicamentos nacional es y 20% para medicamentos importados (con Carácter de Declaración Jurada).	**CUMPLE**
Listado en carácter de declaración jurada del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidades).	**CUMPLE**
Detallar en carácter de declaración jurada el listado de los Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país, conforme a los requerido en el PBC y las Adendas que fueran emitidas.	**CUMPLE**
Copia de la planilla de las especificaciones técnicas (Con carácter de declaración jurada).	**CUMPLE**

4.7. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:
La propuesta de la empresa SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA cumple con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

5. Recomendación:
Conforme a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a favor de la Empresa SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA por un monto total de Gs. 1.824.000.000 (Guaraníes mil ochocientos veinticuatro millones) IVA incluido, para una cantidad mínima de 190 asegurados y una cantidad máxima de 380 asegurados, a un precio unitario de Gs. 800.000 (Guaraníes ochocientos mil) por asegurado.

Agte. Esp. Edgar Vladimir Almada
Director General Antidrogas.

CP. Célica Noelia Delmas Servían
Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas

Abog. Elba Alicia Escobar de Gómez
Asesora Jurídica de la Dirección de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DIRECCION GENERAL ANTIDROGAS SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS